



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA #8 (2016-2017)  
21 DE MARZO DE 2017**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ramón F. González García, Rector y Presidente Interino de la Junta Administrativa  
Dr. José A. Capriles Quirós, Decano Interino del Decanato de Asuntos Académicos  
Prof. Carlos Ortiz Reyes, Decano del Decanato de Administración  
Sra. Rosa M. Vélez Meléndez, Decana Interina del Decanato de Estudiantes  
Dra. Débora Silva en representación del Dr. Edgar Colón Negrón, Decano de la Escuela de Medicina  
Dra. Wilda Guzmán en representación de la Dra. Ana N. López Fuentes, Decana de la Escuela de Medicina Dental  
Dr. Ralph Rivera Gutiérrez, Decano de la Escuela Graduada de Salud Pública  
Dra. Bárbara Segarra Vázquez, Decana de la Escuela de Profesiones de la Salud  
Dra. Wanda T. Maldonado Dávila, Decana de la Escuela de Farmacia  
Dra. Suane E. Sánchez Colón, Decana de la Escuela de Enfermería  
Prof. Zulma I. Olivieri Villafañe, Representante del Senado Académico  
Dra. Divya C. Colón Alcaraz, Representante del Senado Académico  
Sr. Juan Capurro González, Representante Estudiantil

**INVITADOS PERMANENTES PRESENTES:**

Lcda. Irene Reyes Diez, Directora de la Oficina de Asesores Legales  
Sra. Lizette I. Ramiu Bocachica, Directora Interina de la Oficina de Gerencia de Capital Humano  
Sr. Adalberto Santos Colón, Sub-Director de la Oficina de Presupuesto  
Sra. Lilia Figueroa Ricard, JD, Ayudante Ejecutiva del Rector

#### **A. Comprobación de quórum por la Secretaria Ejecutiva, Dra. Nydia Bonet Jordán**

La reunión ordinaria convocada para el **martes, 21 de marzo de 2017**, comenzó una vez constituido el quórum a las 10:22 de la mañana y bajo la presidencia del Dr. Ramón F. González García. Se llevó a cabo en el Salón Anfiteatro de CATA en el sótano de la Biblioteca.

#### **B. Consideración del acta de la reunión ordinaria del 28 de febrero de 2017 y el acta del referéndum del 7-9 de marzo de 2017 (circuladas)**

El acta del 28 de febrero de 2017 fue aprobada unánimemente con correcciones que fueron incorporadas en el acta original que se encuentra en los archivos de la Oficina de la Junta Administrativa.

El acta de referéndum del 7-9 de marzo de 2017 fue aprobada por unanimidad sin correcciones.

#### **C. Informe del Rector Interino, Dr. Ramón F. González García**

Nota – Ver presentación en *power point* del informe del Rector Interino en documento anejo.

El doctor González informó, hizo un resumen y explicación sobre lo siguiente:

**Título de la Presentación en *power point* - Mapas de la Oferta Académica – Pensando en la UPR Geográficamente – informe de la Vicepresidencia Académica de la Universidad de Puerto Rico.**

La Vice Presidencia Académica junto a la Junta Universitaria hizo un análisis de la efectividad institucional para hacer los ajustes presupuestarios ante la crisis fiscal y recorte presupuestario asignado por la Junta de Control Fiscal. Dado que la información se filtró a la prensa, aún a pesar que al momento esta información era confidencial, el doctor González entendió era importante dar un resumen de la misma a los miembros de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, con el motivo de que se conozcan los trabajos que se están realizando al respecto a nivel central. Este plan propuesto está basado en el **Plan Estratégico 2017-2022 de la Universidad de Puerto Rico**. Estos planes que se están desarrollando están basados en el plan estratégico y son con el propósito de tener una oferta hábil atractiva para el estudiante.

**1- El ítem de Ambiente Educativo es el que nos compete para estos propósitos. El siguiente punto es:**

La Universidad crea espacios dinámicos para la formación integral de estudiantes exitosos, que valoran sus capacidades intelectuales y humanísticas, el emprendimiento, la investigación, la creación y la diversidad.

Con esto se promueve el desarrollo de una ciudadanía responsable, a través de programas académicos de orden mundial y una facultad comprometida con: la innovación de las prácticas educativas, el servicio de apoyo, la eficiencia, el avalúo sostenido, las tecnologías de avanzada y el uso de un diseño universal para un aprendizaje que continuará de por vida impactando el quehacer público, social, económico y ambiental para el bienestar del país.

Este punto (**ambiente educativo**) es el que se estará trabajando para hacer los ajustes y cambios necesarios a la luz de la situación fiscal. El avalúo continuo será primordial en todo este proceso.

- 2- El Marco Conceptual, la Metodología y los Constructos Teóricos** fueron basados en dos libros: *“Prioritizing Academic Programs and Services”*, cuyo autor es Robert Dickeson – que enfatiza el avalúo que hay que hacer - y el libro *“Seeking Spatial Justice”* – que indica un análisis de cómo se deben distribuir los recursos de manera geográfica para que haya justicia social – el autor es Edward W. Soja.
- 3-** La buena noticia es que la Universidad de Puerto Rico continuará siendo un Sistema de 11 unidades. Las mismas se re agruparán en dos grandes regiones. Región Este y Región Oeste. No va a haber fusión de recintos. El doctor González explicará los detalles más adelante en esta presentación. En el caso del Recinto de Ciencias Médicas muchas de estas decisiones no impactarán a nuestro recinto.
- 4- Comité de Eficiencia Académica y Ajuste Fiscal – este es el primer punto importante para lograr estos ajustes.**

El proceso para lograr la eficiencia académica y el ajuste fiscal está dividido en tres fases:

- a- Análisis inicial de las tasas de retención y graduación del Sistema que ya lo hizo la VPAA de acuerdo a la base de datos. Esta data la enviaron a los recintos para que se validaran. En el caso del Recinto de Ciencias Médicas, hubo que

hacer correcciones dado que nuestra base de datos no son exactos y se requirió que fueran validadas de manera individual por cada escuela. El doctor Capriles indicó que al Recinto de Ciencias Médicas se le permitió enviar sus propios datos y por ello no están en el informe colectivo.

- b- La tasa de graduación es a la que se le está dando mayor importancia. El 40% es el número base para determinar si cumple con eficacia o no.
- c- **Variables Operacionales** – fase 1 es la cuantitativa. Se tomará en cuenta los diferentes programas académicos, su nivel de retención y la tasa de graduación.
- d- **Variable operacionales** - fase 2 es la cualitativa y la fase 3 toma en consideración la escala cuantitativa para variables cualitativas. Para ello se tomó en consideración el índice de efectividad que une una combinación entre: la tasa de retención, la tasa de graduación y la demanda.

En base a esto se tomarán acciones académicas o administrativas propuestas por las mismas unidades luego de análisis y estudio de las necesidades, el índice de efectividad y los recursos.

En esta fase 2, se enviaron otras variables que se entiende son una base informativa importante, tales como: si el programa era único, si el programa tiene acreditación profesional, si el programa es necesario para el país y el nivel del programa. En nuestro informe (RCM) se utilizó esta información para justificar la retención de los programas particulares.

## 5- Definición operacional de variables y métricas

- a- **Retención** - aquí se consideran las cantidades de estudiantes que continúan matriculados en el segundo año de la oferta académica del programa al que fueron admitidos. Esto es importante porque en el Recinto de Ciencias Médicas no ocurre mucha movilidad estudiantil. En otros recintos el cambio de programa es más prevalente. Mencionó que otros rectores indicaron que estudiantes se van del programa, pero que terminan graduándose y esto no debería afectar el programa original al cual se matriculó el estudiante. Además, indicó el doctor González que es importante también que se evalúen programas con tasa de retención baja.

Otro aspecto a medir, es la permanencia del estudiante en el programa durante segundo al tercer año de la oferta académica. Informó que al presente este dato no está disponible en todas las unidades.

**b- Graduación** - es la cantidad de estudiantes que concluyen exitosamente el programa académico al que fueron admitidos originalmente. Aquí se miró como base el que los estudiantes se gradúen en el 150% del tiempo que tiene un particular programa definido para que el estudiante pueda completar el grado. En el Recinto de Ciencias Médicas se utilizó para medir esta tasa de graduación tanto el 100% del tiempo como el 150% del tiempo.

La doctor Silva informó que en los programas duales en la Escuela de Medicina no aplica los 6 años máximos que se tiene para que el estudiante se gradúe, sino 10 años máximo.

El doctor Capriles informó que la tasa se reportó con el tiempo mínimo para obtener el grado, pero que en el análisis se hacen las aclaraciones de estos "outliers". Estas excepciones en realidad son beneficiosas para el Recinto de Ciencias Médicas y el Sistema en general puesto que el estudiante que hace estos programas duales sale mejor preparado para las ofertas de trabajo y las necesidades del país.

El doctor González informó que no se prevé ningún problema con la retención o no de los doctorados profesionales, ya que cumplen bien con la tasa de retención y la tasa de graduación.

La profesora Olivieri informó que todos los programas tienen tiempos mínimos y tiempos máximos para que el estudiante se gradúe del mismo. En el Recinto de Ciencias Médicas se dieron los datos de ambos, el tiempo mínimo y el tiempo máximo.

El doctor Capriles informó que esto es importante puesto que si los estudiantes se tardan más tiempo en terminar sus estudios, habría que hacer planes de mejoría a dichos programas. También informó que en nuestro recinto se ha enfatizado que los todos los programas no acreditados alcancen las métricas de los programas acreditados.

**c- Demanda - Admisión al programa académico** – es la comparación del número de estudiantes que solicitó como primera opción a un programa, dividido por el cupo para dicho programa.

**6- Definición operacional de variables y métrica** – el doctor González explicó los siguientes conceptos:

Suficiencia – la razón facultad estudiantes es la adecuada y el programa está llenando el cupo.

Credenciales de plantilla docente – se rindió informe de las credenciales de toda la facultad.

Programas únicos –se reportaron los programas únicos de nuestro recinto en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico y en Puerto Rico.

Programas acreditados/ Evaluación quinquenal – se reportaron todos los programas acreditados por las agencias que les corresponden. Sobre la evaluación quinquenal se ha indicado a todos los programas en el Recinto de Ciencias Médicas que al momento no han hecho esta evaluación, que lo tiene que completar para que esta data sirva de justificación de los mismos.

No duplicidad/Programas repetidos – el estudio es mirar para el nivel subgraduado, si hay programas repetidos a través del Sistema. El doctor González ofreció ejemplos a través del Sistema de varias especialidades que se repiten múltiples veces. La pregunta es si esto es necesario en el siglo 21.

**7- Metodología:**

**a- La Radiografía de Nuestra Oferta Académica**

Resultado de retención y graduación – informó que más de una cuarta parte de los programas subgraduados no cumplen con los criterios bases de retención (mínimo 76.3%) y graduación (mínimo 40%).

Informó que 77 de los 271 programa de ofertas académicas de bachilleratos de la Universidad de Puerto Rico tienen baja efectividad (26% no cumplen con los criterios bases)

En el caso del Recinto de Ciencias Médicas, todos los programas de subgraduados sobrepasaron estas tasas. Solo un programa subgraduado del Recinto de Ciencias Médicas tenía un 56% en el tiempo mínimo, pero en el tiempo máximo tenía el 100%. Esta tasa de retención baja fue en un momento histórico solamente y por lo tanto se pudo sostener la continuidad del programa.

El doctor Capriles mencionó que hay preocupación de algunos programas graduados del Recinto de Ciencias Médicas. La data debe estudiarse con profundidad y para ello se comenzará el estudio por la Escuela Graduada de Salud Pública, la Escuela de Profesiones de la Salud y Escuela de Enfermería. No prevé problemas en el grado DMD, MD y Pharm D.

- b- **Moratoria – duración: por petición de la VPAA** - Se ha solicitado a programas que no cumplen con los criterios bases de retención y graduación, que el 50% de los mismos entren en moratoria y el otro 50% hagan los ajustes de mejoras y fortalecimiento a sus programas para la oferta hábil modificada del 2018-2019 (fase 1), ya que para el 2017-2018 tienen su oferta hábil presente y estamos muy cerca de la aceptación de estudiantes de nuevo ingreso para dicho año.

La Fase 2 – para efectividad oferta hábil 2019-2020 (100%)

El flujograma que se presentó en la presentación indicó el orden siguiente: Oferta académica – moratoria – evaluación – que redundará en fortalecimiento versus cierre del programa u oferta académica. El cierre de programas sería en aquellos que su nivel de efectividad sea extremadamente bajo o cero. La fusión de programas es viable en aquellos que puedan fusionarse para mejorar la efectividad.

- 8- **Marco conceptual metodología y constructos teóricos** - proyectar la oferta académica de la Universidad de Puerto Rico en el mapa geográfico de Puerto Rico para establecer criterios racionales para el fortalecimiento o cierre de programas.
  - a- **Principio 1** - no hay recintos grandes y pequeños; hay 3 unidades que tienen oferta académica a nivel graduado (maestrías y doctorados) y nivel profesional (ejemplos: Medicina, Derecho) y a esas llamamos recintos. El Recinto de Ciencias Médicas queda aparte y no es impactado.

- b- **Principio 2** - hay 8 unidades cuya oferta académica ofrecía programas conducentes a grados asociados y esas llamábamos en el pasado “Colegios Regionales”.
- c- **Principio 3** - la Universidad de Puerto Rico está constituida por 11 epicentros académicos que están distribuidos en la isla principal del archipiélago de Puerto Rico.
- d- **Principio 4** - se distinguen 2 conglomerados de epicentros académicos que dividen el mapa geográfico del archipiélago de Puerto Rico en Oeste y Este. Lo que se hizo fue dividir la Universidad de Puerto Rico en dos grandes regiones. Evaluarán los programas que cerrarán, cuales quedarán en moratoria y cuales se les dará la oportunidad de mejorar.
- e- **Principio 5** - la distribución geográfica de los epicentros académicos establecerá los lineamientos y metodologías para el proceso de moratoria de las ofertas académicas que se pueden fortalecer o cerrar.
- f- **Principio 6 – Recinto Universitario de Mayagüez y Río Piedras**
  - 1- Podrán tener duplicidad de oferta académica porque se encuentran en conglomerados diferentes.
  - 2- Pondrán en moratoria el 50% de sus programas de baja efectividad en **abril 2017** para reflejar en la oferta hábil del año académico 2018-2019.
  - 3- Deberán transferir y contribuir a fortalecer la oferta académica de los otros epicentros dentro de su conglomerado. Esto significa que si un programa cierra la facultad podría ser movilizadada. Se informó que la VPAA este uniformando los cursos, de tal forma que se pueda convalidar los cursos en casos de traslados de estudiantes. Se están actualizando los prontuarios de los cursos. Se espera afinar todos estos detalles para que **ningún estudiante** sea afectado en casos de transferencias.
- g- **Principio 7** - Aguadilla, Arecibo, Utuado, Ponce, Bayamón, Carolina, Cayey, Humacao:
  - 1- Evitarán en la medida posible, la duplicidad de oferta académica porque se encuentran en el mismo conglomerado.
  - 2- Pondrán en moratoria el 50% de sus programas de baja efectividad en **abril 2017** para reflejar en la oferta hábil del año académico 2018-2019.

- 3- Podrán transferir y contribuir a fortalecer la oferta académica de los otros epicentros dentro de su conglomerado excluyendo, en la medida de lo posible, a Recinto Universitario de Mayagüez y a Río Piedras.
- h- **Principio 8** - la estructura académico gerencial estará organizada por conglomerados.
- 1- Utuado y Cayey podrían ser los epicentros de 1 Rectoría, 1 Senado Académico, 1 Decano de Asuntos Académicos, 1 Decano de Administración, 1 Decano de Estudiantes y las Oficinas Correspondientes.
- a. Para Bayamón y Carolina para junio 2017 tienen que haber hecho el ejercicio ya que el Decano de Asuntos Académicos y de Estudiantes estarán en Río Piedras. En las oficinas de Bayamón y Carolina habrá personal de apoyo para poder hacer las funciones administrativas que puedan ser necesarias.
- b. Cada área geográfica tendrá uno solo de los siguientes: 1 rector, 1 decano de asuntos académicos, 1 decano de estudiantes, 1 decano de administración, 1 solo director de recursos humanos y 1 solo director de presupuesto. También un solo Senado Académico por región o epicentro
- i. Habrá eliminación de puestos administrativos
- c. Hay que enmendar los reglamentos de la Universidad de Puerto Rico y normativos que apliquen para atender estos cambios.
- 2- La efectividad (índice de efectividad) de la oferta académica guiará la eficiencia fiscal y no lo inverso.
- i- **Principio 9** - todos los epicentros académicos revisarán y actualizarán simultáneamente y en colaboración su misión acorde a la región geográfica que sirve para que se diferencien entre sí, sobretodo entre las que co-existen dentro de un mismo conglomerado.
- La diferenciación especial de la oferta académica guiará la eficiencia fiscal y no lo inverso.
- j- **Principio 10** - el propósito de la innovación y transformación de la oferta académica de la Universidad de Puerto Rico es asegurar justicia espacial; los epicentros académicos sirven a las geografías circundantes para impulsar las economías regionales y disminuir las desigualdades educativas, sociales y culturales.

#### **k- Principio 11**

- 1- La Universidad de Puerto Rico será el paradigma de innovación y transformación para el país.
  - a. La cultura tecnológica es un ejemplo de cómo se podrán agilizar los procesos.
- 2- Estudiantes – responsabilidad generacional y generación futura
- 3- Facultad – responsabilidad ministerial y criterios racionales
- 4- Personal no docente – responsabilidad laboral y aportación de ideas

**Finalizado el Mensaje del Rector se dio una amplia discusión.**

#### **Puntos importantes que se trajeron y discutieron a la luz del mensaje del Rector:**

- 1- El recorte continuo de plazas en el Sistema, que en algunos casos ha traído problemas inclusive de acreditación, debe revisarse.
- 2- La agilidad con la que se evalúan y aprueban currículos y programas nuevos educativos a nivel central tiene que mejorar.
- 3- La realidad de que en el Recinto de Ciencias Médicas no hay 78 plazas vacantes, sino que hay una persona asignada a cada una de estas plazas. Se informó que se envió a presupuesto central los listados con las plazas, su número y el nombre de la persona que la ocupa. Todo ello para evidencias que no están vacantes.
- 4- Ante estos cambios la importancia de que se tiene que mantener personal necesario para las acreditaciones. Las acreditaciones son vitales y todo tiene que girar alrededor de esto. La meta es que el 100% de los programas tengan su acreditación. Los informes quinquenales son vitales para tener la data para defender lo fiscal necesario que apoye las sostenibilidad y existencia de los programas.
- 5- El concepto de que las acreditaciones son importantes, ya que en todas las profesiones de la salud es necesario la acreditación de los mismos, para que los estudiantes una vez finalice y se gradúe pueda tener una licencia para ejercer la profesión.
- 6- El concepto de que las acreditaciones son importantes para poder solicitar fondos externos, en especial fondos federales.
- 7- La preocupación sobre la situación fiscal y económica y los recortes que se tendrán que hacer a la luz de la situación fiscal. En todo momento se tienen que evaluar los recortes propuestos para que no se afecten o se afecten mínimamente los

programas. En el Recinto de Ciencias Médicas no va a ver recortes en la oferta académica, pero si habrá recortes fiscales.

- 8- El concepto de fusión de programas o cooperación entre programas afines, similares o iguales para maximizar los programas. Concepto de programas satélites.
- 9- El uso de la tecnología como primordial herramienta para agilizar todos los procesos en la Universidad de Puerto Rico.
- 10- El concepto de que haya una obligatoriedad del uso de la tecnología comprada por la Universidad de Puerto Rico y el Recinto de Ciencias Médicas por parte del personal docente y no docente ya sea para conceptos curriculares, administrativos y otros. Que el uso de la tecnología no sea opcional.
- 11- Programa de Enfermería en la Universidad de Puerto Rico – es un programa que adiestra profesionales de enfermería necesarios para el país.
- 12- Re estructuración y reclasificación de puestos no docentes en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico a la luz de los cambios que se están proponiendo. Preocupación de la inexistencia de clasificación de puestos cónsonos con los grados que otorga la Universidad de Puerto Rico y que al presente dificulta el reclutamiento de nuestros egresados en el Sistema.
- 13- Reorganización y cambios de la estructura de la administración central es necesaria. Se informó que habrá una reducción en un 20%.
- 14- Se trae preocupación sobre que a nivel del Senado de Puerto Rico hay una Comisión de Educación y Reforma Universitaria donde se está trabajando en la re estructuración de la administración de la Universidad de Puerto Rico.
- 15- Preocupación de los recortes de plazas y el impacto que tendrá en el Sistema de Retiro. Se trajo el concepto de que a largo plazo el futuro será el concepto de contratación sin plaza asignada y que cada cual tenga que generar su propio Sistema de Retiro como lo tienen las empresas privadas. Concepto de “*tenure*” será muy reducido en la Universidad de Puerto Rico en el futuro.
- 16- Preocupación por el concepto de que en muchas escuelas el presupuesto recurrente es en su mayoría para plazas. La preocupación de que estos recortes propuestos puedan tener impacto en el número de plazas existentes y de cómo cada escuela podrá o no absorber estas reducciones.
- 17- Concepto de presupuesto consolidado como medida de poder atender las necesidades de los recintos en particular del Recinto de Ciencias Médicas, teniendo en cuenta que en este recinto se reciben fondos extrauniversitarios, del plan de práctica médica y otros recursos fiscales que puedan atender las necesidades de las escuelas.

- 18- Defender el no recorte – utilizando la base de datos, tales como la razón facultad/estudiantes, conceptos de requisitos de facultad para la acreditación, que esta facultad es única en el Sistema, etc.
- 19- Preocupación de como el impacto en el Sistema de Salud tendrá en las experiencias clínicas que los estudiantes tengan. La reducción en lo fiscal en el sistema de salud tendrá un impacto en los aspectos curriculares del Recinto de Ciencias Médicas. Aquí se depende mucho de la reforma de salud. Este impacto en el Sistema de Salud también afectará las finanzas de los planes de práctica en el Recinto de Ciencias Médicas.
- 20- Concepto de que una posible reducción en el número de estudiantes en el Recinto de Ciencias Médicas (estudiantes y residentes) tendrá un impacto grande en la oferta de Salud y sistema público de Salud a nivel de Puerto Rico.

**Se da por recibido el mensaje del Rector.**

**Luego de finalizada la discusión sobre el informe del Rector:**

El Prof. Carlos Ortiz Reyes le da la bienvenida a la Dra. Bárbara Segarra Vázquez quien se re integra luego de una licencia por enfermedad y el Dr. Ramón González García felicitó a la Dra. Wanda Maldonado Dávila por haber sido premiada como exalumna distinguida de la Universidad de Maryland.

#### **D. Asuntos Pendientes**

1. Atendiendo la Certificación Número 122, 2016-17, JA-RCM, referente a las modificaciones propuestas al “Procedimiento para la Radicación y Trámite de Certificaciones de Reconocimiento de la Universidad de Puerto Rico de Grados y Títulos Conferidos por Instituciones de Educación Superior”, Dr. José A. Capriles Quirós (circulado)

El Dr. Jose Capriles, Decano Interino de Asuntos Académicos, explicó y discutió el informe presentado a los miembros de la Junta Administrativa. Dicho informe se hace formar parte del acta.

**Luego amplió discusión sobre las recomendaciones presentadas por el Decanato de Asuntos Académicos a dicho informe, los miembros de la Junta Administrativa proponen nombrar un Comité Ad-Hoc para lo siguiente: 1- análisis de dichas recomendaciones, 2- redacción de las justificaciones y fundamentos que validen estas recomendaciones a la luz de las necesidades del Recinto de Ciencias Médicas y 3- que se redacte una propuesta de cambios para**

el documento llamado “Procedimiento para la Radicación y Trámite de Certificaciones de Reconocimiento de la Universidad de Puerto Rico de Grados y Títulos Conferidos por Instituciones de Educación Superior”. Dicha propuesta de cambio será considerada por los miembros de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, después de lo cual será enviado a la Vice Presidencia Académica de la Universidad de Puerto Rico y a la Junta de Gobierno para su consideración.

La moción fue aprobada, votos a favor 13, votos en contra 0.

Los miembros del Comité Ad Hoc nombrados son:

- 1- Dra. Wanda T. Maldonado Dávila – Líder
- 2- Dra. Ana N. López Fuentes
- 3- Dr. Edgar Colón Negrón
- 4- Dr. José A. Capriles Quirós

El Comité Ad-Hoc deberá entregar dicho documento en o antes **del 16 de mayo del 2017 en las oficinas de la Junta Administrativa** y el mismo será atendido en la **reunión ordinaria de la Junta Administrativa de mayo de 2017.**

## **E. Asuntos Especiales**

### **1. Plan de Trabajo de la Junta Administrativa 2017-2018**

Luego de la discusión de rigor, el calendario y plan de trabajo de la Junta Administrativa para el año 2017-2018 fue aprobado. Votos a favor 13, Votos en contra 0.

### **2. Consideración del Calendario Académico del Recinto de Ciencias Médicas del 2017-2018, Dr. José A. Capriles Quirós**

Luego de la discusión de rigor y aclaraciones hechas por el Dr. José Capriles, el Calendario Académico del Recinto de Ciencias Médicas del 2017-2018 fue aprobado por unanimidad. Votos a favor 13, Votos en contra 0.

### **3. Solicitud para la autorización de viaje oficial para la Dra. Yamila Azize Vargas de la Escuela de Medicina (circulado)**

Se presenta la solicitud de viaje de la doctora Azize. El viaje será pagado en su totalidad por la doctora Azize y no conlleva fondos institucionales. Es un viaje

para continuar los trabajos de investigación de la Historia de la Mujer en la Medicina y en las Ciencias. Esta solicitud está avalada por el Jefe de Departamento, comités de Personal y Decano de Medicina. **La moción es a los efectos de que se apruebe el permiso de viaje solicitado. La moción fue aprobada. Votos a favor 13 y votos en contra 0.**

**4. Consideración del documento de “Normas para Reglamentar la Concesión de Permanencias Condicionadas en el Recinto Universitario de Ciencias Médicas”, Prof. Carlos Ortiz Reyes.**

El Prof. Carlos Ortiz, Decano de Administración lee, presenta y discute un informe que recoge información sobre el tópico de permanencias condicionadas y probatorias condicionadas. En dicho informe se recogen la información sobre: la Certificación 182, 1979-80, JA-RCM, la Certificación 40, 1980-81, JA-RCM, el documento presentado por la Oficina de Gerencia de Capital Humano fechada del 2009 sobre análisis de expedientes de la facultad de anestesiología conforme a una reunión del 27 de noviembre del 2007 y los artículos y secciones que aplican a permanencias condicionadas en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico. Dicho informe se hace formar parte del Acta.

**Puntos del informe que resalta el profesor Ortiz:**

- 1- Definición de nombramiento probatorio y de permanencia condicionada, según dicta el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.
- 2- Definición de permanencia condicionada en el capítulo de definiciones que indicó que las permanencias condicionadas se otorgan por las Juntas Administrativas previo a la autorización de la Junta de Gobierno.
- 3- Informó que en la Certificación 182, 1979-80, JA-RCM y Certificación 40, 1980-81, JA-RCM, se crea el concepto de probatorio condicionado, concepto que no existe en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico, pero que permite pasar por periodo probatorio a personal de la Universidad de Puerto Rico para poder luego solicitar la permanencia condicionada.
- 4- Que existen 8 facultativos del Departamento de Anestesiología que tiene una certificación de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas donde se les otorga la probatoria condicionada y algunos de estos facultativos están en este estatus por más de 30 años. Que entiende se les deben formalizar las permanencias condicionadas a este personal que tiene ya un nombramiento de probatorias condicionadas.

- 5- Sugiere se nombre un Comité Ad-Hoc que pueda mirar, analizar y estudiar con detenimiento las Certificaciones 182, 1979-80, JA-RCM y Certificación 40, 1980-81, JA-RCM, a la luz del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.

**Puntos importantes que resaltan de la discusión del tema por parte de los miembros de la Junta Administrativa:**

- El doctor González preguntó si es válido o no el termino creado por la Certificación 182, 1979-80 de probatorio condicionado
- Preocupación del Rector de otorgar permanencias condicionadas a personal docente con probatoria condicionada sin antes consultar la Junta de Gobierno en torno a si este término es correcto o no.
- La Sra. Lizette Ramiu– Directora Interina de la Oficina de Gerencia de Capital Humano, informó (ante consulta del Rector) que en el sistema ORACLE no existe el término probatorio condicionado debido a que no está contemplado en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico. Estos 8 facultativos que ostentan el nombramiento de probatorio condicionado están ingresados en el sistema ORACLE como probatorios con una nota aclaratoria que son en base condicionada debido a que cobran de fondos extrauniversitarios.
- Ante consulta del Rector la Lcda. Irene Reyes – Directora de la Oficina de Asesores Legales informa lo siguiente:
  - En el 1996 se anuló el sistema o normas de Cesantías del Personal No Docente por entenderse que no era cónsono con el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.
  - Que en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico no existe el termino probatorio condicionado, sino solamente el termino permanente condicionado
  - Que todo docente que cobra de fondos extrauniversitarios, luego de certificado los fondos por 3 años o más, puede solicitar y aprobársele la permanencia condicionada <sup>sin nb</sup> si pasar por un periodo probatorio.
  - Que el personal docente con nombramiento especial no tiene que pasar por un periodo probatorio para solicitar la permanencia condicionada, si tiene certificado los fondos extrauniversitarios por 3 años o más y si ha completado los 5 años consecutivos a tiempo completo (37.5 horas semanales).

- Que la sección 120.25 donde indica que toda permanencia condicionada se otorga por las Junta Administrativa previa consulta con la Junta de Gobierno no aplica al personal docente, pero si aplica al personal no docente.
- Existe la duda razonable entre miembros de la Junta Administrativa sobre el manto de la extensión de la definición de permanencia condicionada existente en el capítulo X del reglamento en su sección 120.25.
- Explicación de la Sra. Lilia Figueroa de que en el Recinto de Ciencias Médicas se creó un protocolo para la evaluación para otorgación de permanencia condicionada a personal no docente, ya que esto no estaba contemplado en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico.
- Las Representantes del Senado Académico, Prof. Zulma Olivieri y Dra. Divya Colón expresan su apoyo a la facultad de anestesiología con nombramiento probatorio condicionado para que se les otorgue el mismo.
- Preocupación del Rector si se deben evaluar en el día de hoy los candidatos en agenda solicitando permanencia condicionada ante las interrogantes que han surgido.
- Queda pendiente ver los casos en agenda de solicitud de permanencia condicionada para el mes de abril de 2017. Solicitud de la Lcda. Irene Reyes para que se traigan todos los demás casos del departamento de anestesiología para poner en agenda y verse todos en el mes de abril de 2017.
- En relación a las preocupaciones vertidas sobre este tema en la reunión de hoy y sobre las preocupaciones sobre las Certificaciones 182, 1979-80, JA-RCM, la Certificación 40, 1980-81, JA-RCM y la traída durante la reunión – Certificación 183, 1979-80, JA-RCM, se trajo la siguiente moción por el doctor Capriles:
  - Que se analicen y estudien a profundidad las Certificaciones 182, 1979-80, JA-RCM, la Certificación 40, 1980-81, JA-RCM y la traída durante la reunión – Certificación 183, 1979-80, JA-RCM y todo otro documento existente relacionado con el tema de probatorias condicionadas y permanencias condicionadas, incluyendo la aplicabilidad e interpretación legal de los Artículos y Secciones relacionadas a permanencias y permanencias condicionadas en el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico. Dicho análisis y recomendaciones elaboradas serán con el propósito de redactar las enmiendas que sean requeridas y/o necesarias, de tal forma que se puedan atemperar las certificaciones existentes y vigentes, a la vez



## G. Asuntos Nuevos

- 1- Presentación por el Dr. José Capriles de la **solicitud de otorgación de rango del Dr. Andrew Seeds a Catedrático Auxiliar**. El expediente contiene todos los documentos y fue evaluado por los comités correspondientes, fue avalado por el director de departamento y por el decano. El doctor Capriles resume los méritos del doctor Seeds. **Luego de discusión de rigor se somete la moción de otorgarle el rango de Catedrático Auxiliar al Dr. Andrew Seeds. Votos a favor 13, votos en contra 0.**
- 2- El Dr. Ralph Rivera presentó el **caso de un docente reclutado a quien en la negociación de reclutamiento se le otorgo que se le re embolsará los dinero de matrícula de cursos que hizo**. La licenciada Reyes y la doctora Maldonado indicaron que esto no tiene que venir a la Junta Administrativa para aprobación.
- 3- La Dra. Bárbara Segarra informó de trabajos de arreglos en el Escuela de Profesiones de la Salud que están pendientes. Se discutirán los asuntos en la reunión de los decanos.
- 4- Se presentó la **solicitud de viaje del Dr. Donald Dunbar de la Escuela de Medicina**. El viaje fue avalado por el director de departamento y el decano de medicina. No conlleva ningún costo para la institución. Es un viaje para completar trabajos de investigación. **Moción de que se apruebe el viaje solicitado. Votos a favor 13, Votos en contra 0.**
- 5- El doctor Capriles informó que el **Plan Estratégico 2017-2022 del Recinto de Ciencias Médicas será presentado ante el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas en su próxima reunión.**

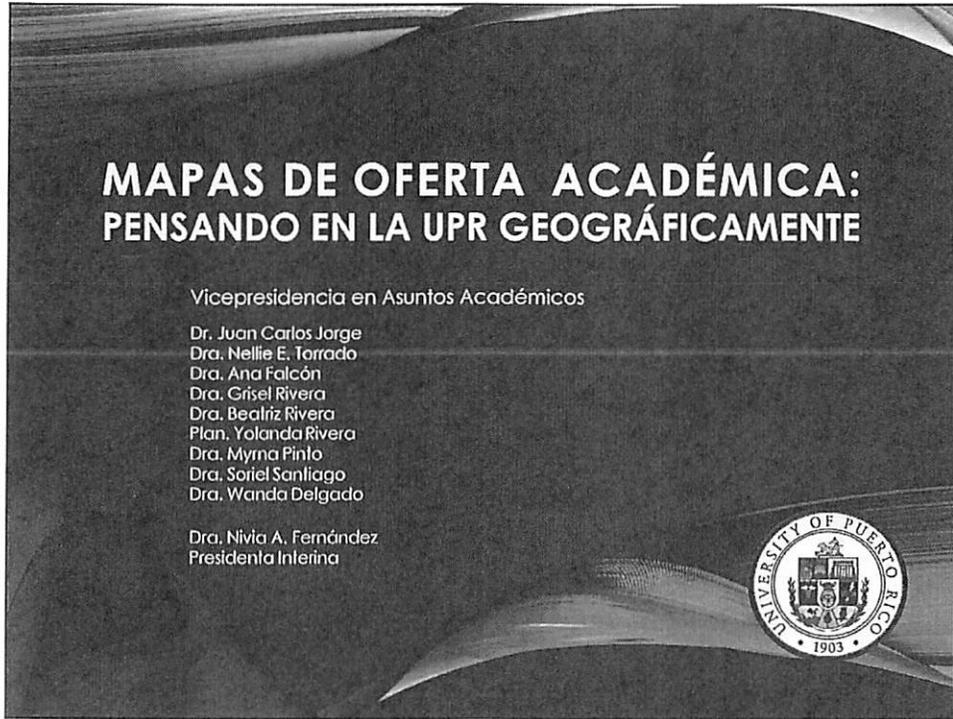
La reunión terminó a las 1:00 de la tarde.

Respetuosamente sometido,



Nydia Bonet Jordán, MD  
Secretaria Ejecutiva



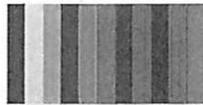


# MAPAS DE OFERTA ACADÉMICA: PENSANDO EN LA UPR GEOGRÁFICAMENTE

Vicepresidencia en Asuntos Académicos

Dr. Juan Carlos Jorge  
Dra. Nellie E. Torrado  
Dra. Ana Falcón  
Dra. Grisel Rivera  
Dra. Beatriz Rivera  
Plan. Yolanda Rivera  
Dra. Myrna Pinlo  
Dra. Soriel Santiago  
Dra. Wanda Delgado

Dra. Nivia A. Fernández  
Presidenta Interina



PLAN ESTRATÉGICO  
**2017/2022**  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

UNA NUEVA ERA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARA EL ÉXITO ESTUDIANTIL.

**Ambiente Educativo**

La Universidad crea espacios dinámicos para la formación integral de estudiantes exitosos, que valoran sus capacidades intelectuales y humanísticas, el emprendimiento, la investigación y creación y la diversidad.

Promueve el desarrollo de una ciudadanía responsable a través de programas académicos de orden mundial y una facultad comprometida con la innovación de las prácticas educativas, servicios de apoyo eficientes, avalúo sostenido, tecnologías de avanzada y el uso de un diseño universal para un aprendizaje que continuará de por vida impactando el quehacer público, social, económico, ambiental y el bienestar del país.

UNA NUEVA ERA DE RENOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN PARA EL ÉXITO ESTUDIANTE.

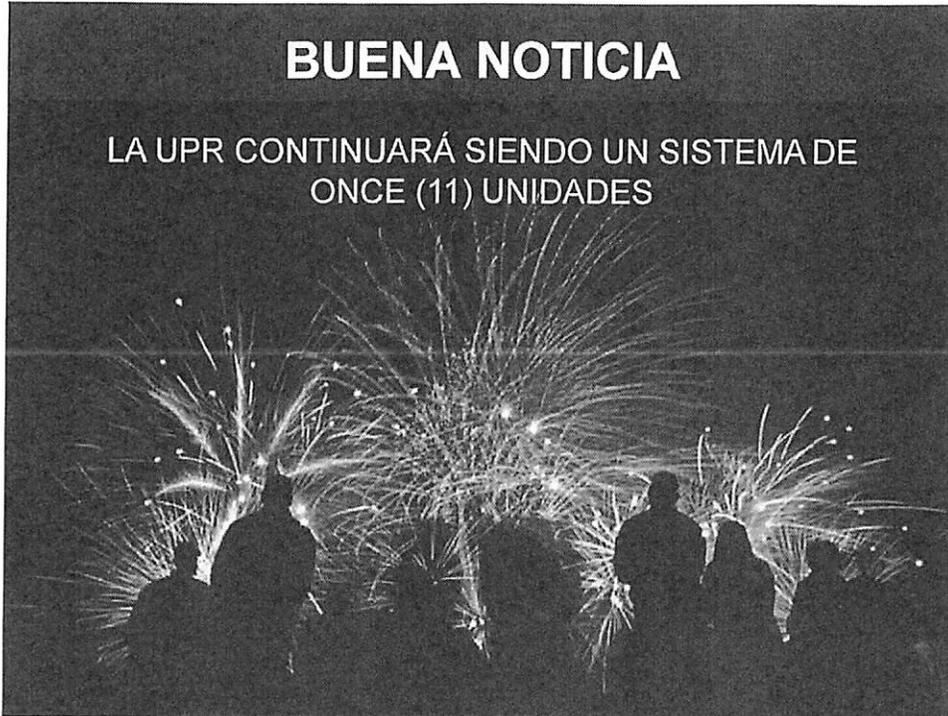
**Marco Conceptual, Metodología y Constructos Teóricos**

**Prioritizing Academic Programs and Services**  
Reallocating Resources to Achieve Strategic Balance  
REVISED AND UPDATED

**Seeking Spatial Justice**  
EDWARD W. SOJA

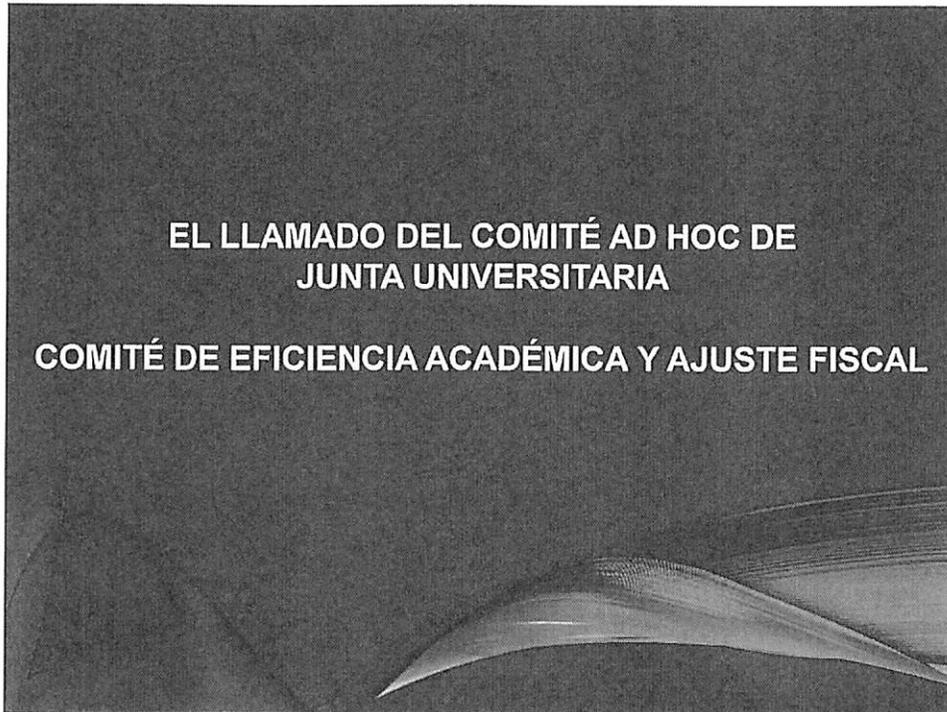
## **BUENA NOTICIA**

**LA UPR CONTINUARÁ SIENDO UN SISTEMA DE  
ONCE (11) UNIDADES**

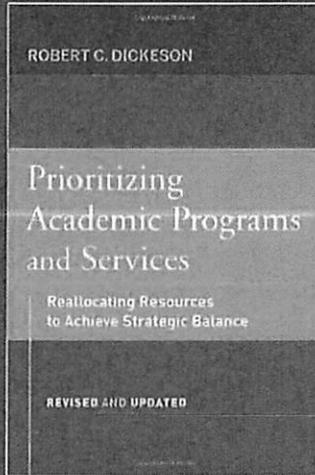


**EL LLAMADO DEL COMITÉ AD HOC DE  
JUNTA UNIVERSITARIA**

**COMITÉ DE EFICIENCIA ACADÉMICA Y AJUSTE FISCAL**



### Variables Operacionales Fase I - Cuantitativa



PROGRAMAS ACADÉMICOS	RETENCIÓN		GRADUACIÓN	
	TASA	CATEGORÍA	TASA	CATEGORÍA

### Variables Operacionales Fase II – Cualitativa Fase III - Escala cuantitativa para variables cualitativas

PROGRAMAS ACADÉMICOS	RETENCIÓN		GRADUACIÓN		ÍNDICE DE EFECTIVIDAD I	
	TASA	CATEGORÍA	TASA	CATEGORÍA	ÍNDICE I	DEMANDA

FACULTAD				PROGRAMA				ACCIONES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS PROPUESTAS POR LA UNIDAD	ÍNDICE DE EFECTIVIDAD II TOTAL 9 PUNTOS 6-9 C 4-5 CP 3-0 NC
RELACIÓN CONTRACTUAL		GRADO ACADÉMICO		ÚNICO - 1 REPETIDO - 0	ACREDITACIÓN O EVALUACIÓN QUINQUENAL 1=SI 0=NO				
TOTAL	PERMANENTE CONTRATO A TIEMPO COMPLETO	% PERMANENTE	SUFICIENCIA			DOCTORADO 3PTS	DOCTORADO Y MAESTRÍA 2PT		

## DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES Y MÉTRICA

### Retención

Cantidad de estudiantes que continúan matriculados en el segundo año de la oferta académica del programa al que fueron admitidos.

\* Una medida más estricta sería permanencia en el programa del 2<sup>do</sup> al 3<sup>er</sup> año de la oferta académica- dato no disponible en todas las Unidades.

### Graduación

Cantidad de estudiantes que concluyen exitosamente el programa académico al que fueron admitidos.

### Demanda

Admisión al programa académico - 1<sup>era</sup> opción  
Cupo

## DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES Y MÉTRICA

Suficiencia

Credenciales de plantilla docente

Programas únicos

Programas acreditados/Evaluación quinquenal

No duplicidad/Programas repetidos

(Misión)

PROGRAMAS ACADÉMICOS		RETENCIÓN		GRADUACIÓN		INDICE DE EFECTIVIDAD I	
		TASA	CATEGORÍA	TASA	CATEGORÍA	INDICE I	DEMANDA

FACULTAD				PROGRAMA				ACCIONES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS PROPUESTAS POR LA UNIDAD	INDICE DE EFECTIVIDAD II TOTAL 9 PUNTOS 6-9 C 4-5 CP 3-9 NC
RELACIÓN CONTRACTUAL		GRADO ACADÉMICO		ÚNICO - 1 REPETIDO - 0	ACREDITACIÓN O EVALUACIÓN QUINQUENAL 1=SI 0=NO				
TOTAL	PERMANENTE CONTRATO A TIEMPO COMPLETO	% PERMANENTE	SUFICIENCIA			DOCTORADO 3 PTS	DOCTORADO Y MAESTRÍA 2 PT		

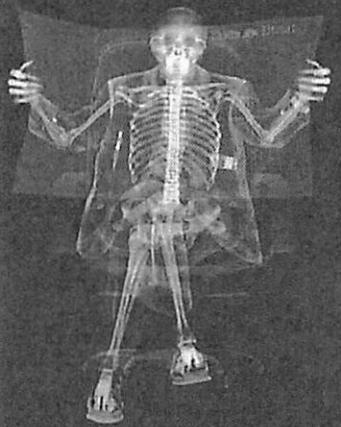
  

PROGRAMAS ACADÉMICOS		RETENCIÓN		GRADUACIÓN	
		TASA	CATEGORÍA	TASA	CATEGORÍA





### La Radiografía de Nuestra Oferta Académica



#### RESULTADO (Retención y Graduación)

77 de 271 de las ofertas académicas  
de bachilleratos de la UPR  
tienen baja efectividad

(26%)

### MORATORIA

Duración: por petición a VPAA

Fase I - para efectividad Oferta Hábil 2018-2019 (50%)  
(porque 2017-2018 ya tiene su oferta hábil)

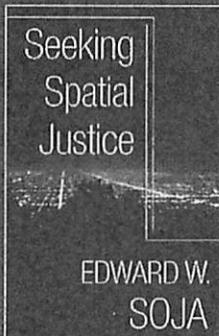
Fase II - para efectividad Oferta Hábil 2019-2020 (100%)



2018-2019

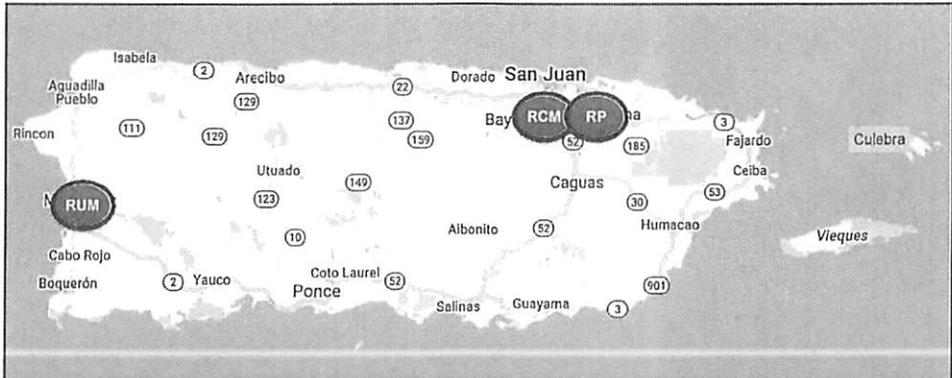
```
graph TD; OA[Oferta Académica] --- M[Moratoria]; M --- F[Fortalecimiento]; M --- C[Cierre];
```

### Marco Conceptual, Metodología y Constructos Teóricos



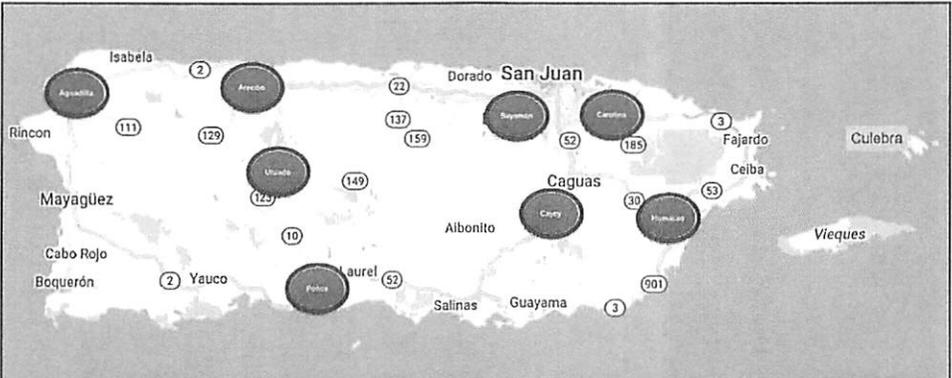
Proyectar la oferta académica de la UPR en el mapa geográfico de Puerto Rico para establecer *criterios racionales* para el fortalecimiento o cierre de programas





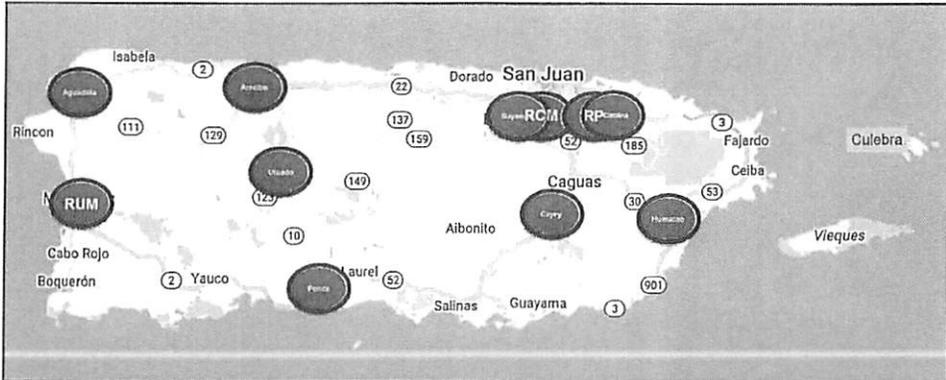
**Principio 1:**

No hay “grandes” y “pequeños”; hay 3 Unidades que tienen oferta académica a nivel graduado y (maestrías y doctorados) y nivel profesional (ejemplos: derecho y medicina) y a esas llamamos “Recintos”.



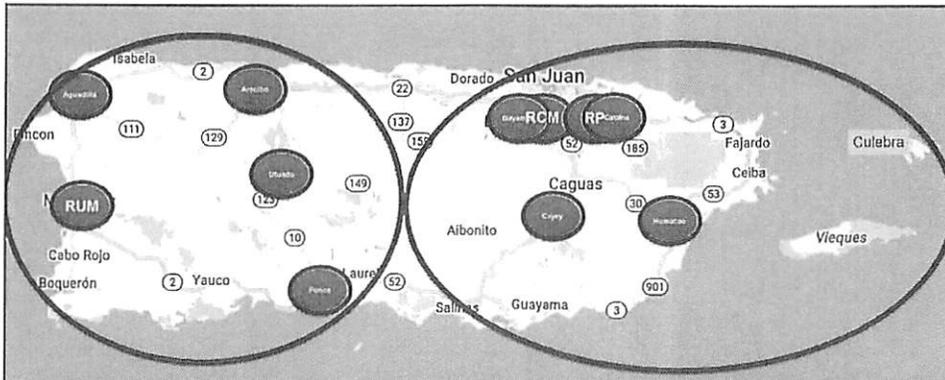
**Principio 2:**

Hay 8 Unidades cuya oferta académica ofrecía programas conducentes a grados asociados y esas llamábamos “Colegios Regionales”.



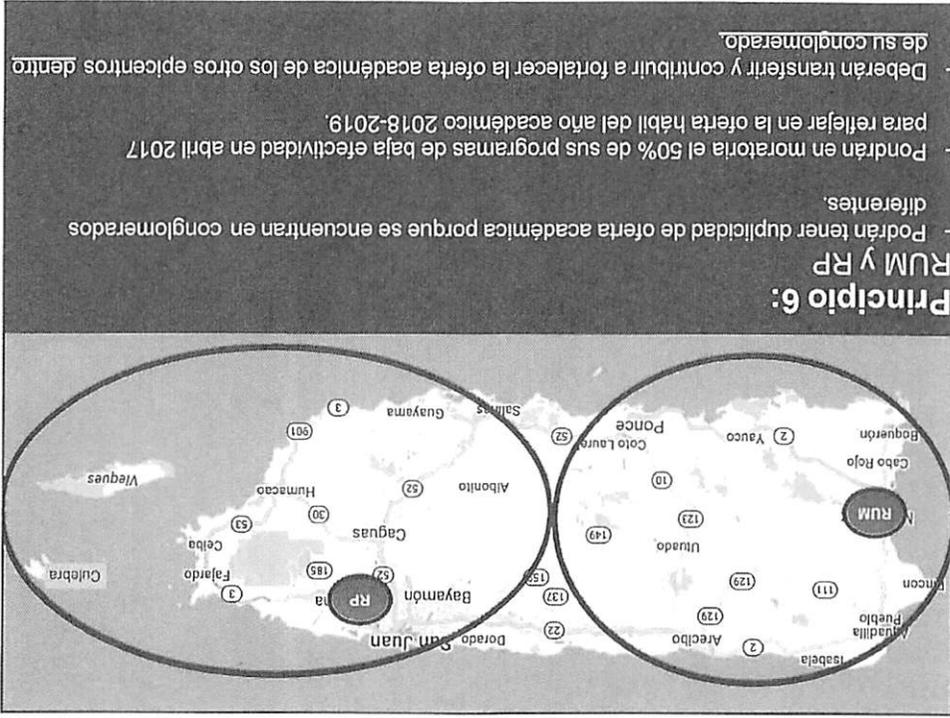
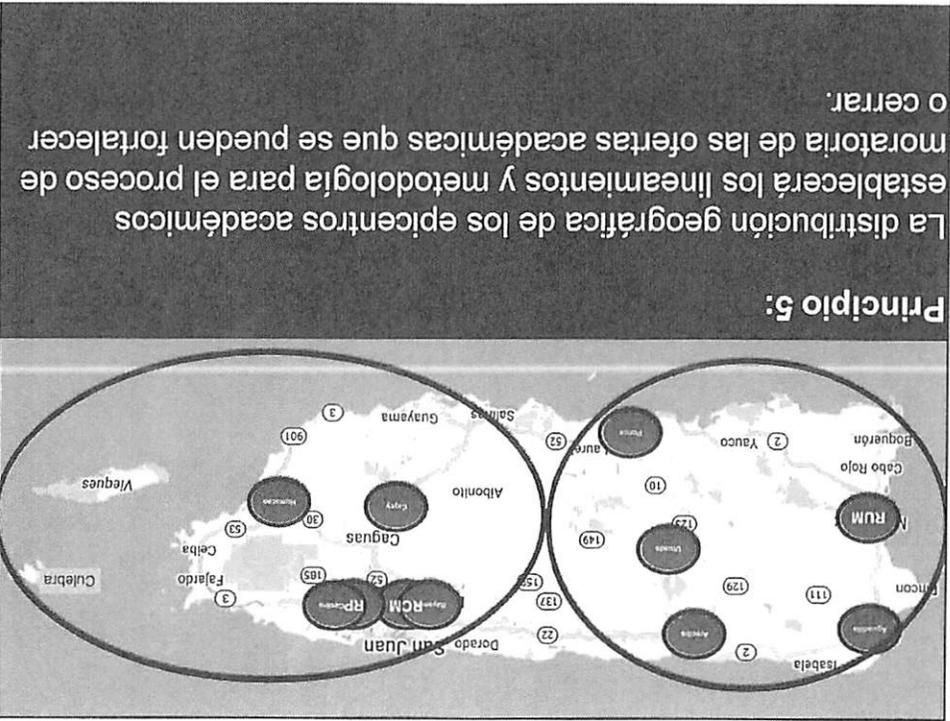
**Principio 3:**

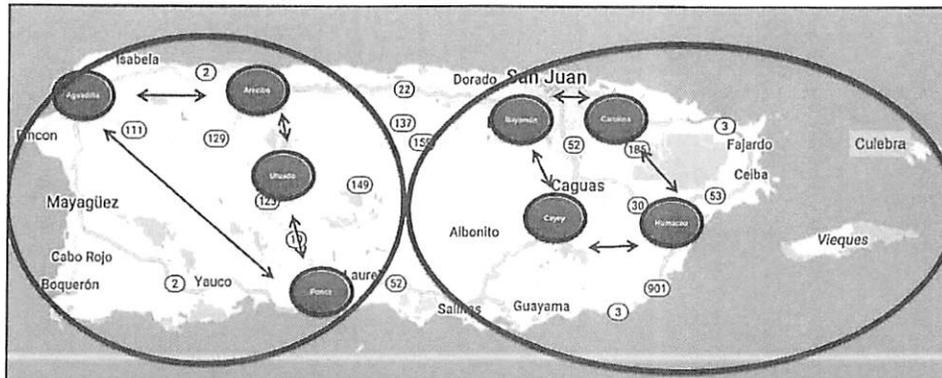
La Universidad de Puerto Rico está constituida por once epicentros académicos que están distribuidos en la isla principal del archipiélago de Puerto Rico.



**Principio 4:**

Se distinguen 2 conglomerados de epicentros académicos que dividen el mapa geográfico del archipiélago de Puerto Rico en "Oeste" y "Este".

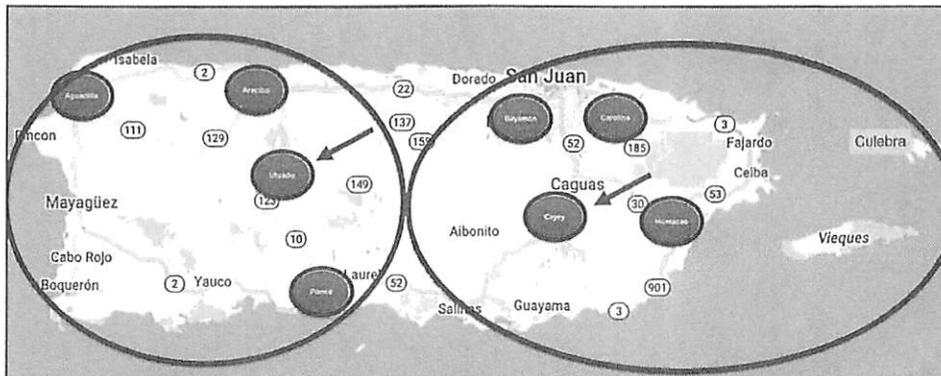




**Principio 7:**

Aguadilla, Arecibo, Utuado, Ponce, Bayamón, Carolina, Cayey, Humacao:

- Evitarán, en la medida de lo posible, la duplicidad de oferta académica porque se encuentran en el mismo conglomerado.
- Pondrán en moratoria el 50% de sus programas de baja efectividad en abril 2017 para reflejar en la oferta hábil del año académico 2018-2019.
- Podrán transferir y contribuir a fortalecer la oferta académica de los otros epicentros dentro de su conglomerado excluyendo, en la medida de lo posible, a RUM y a RP.

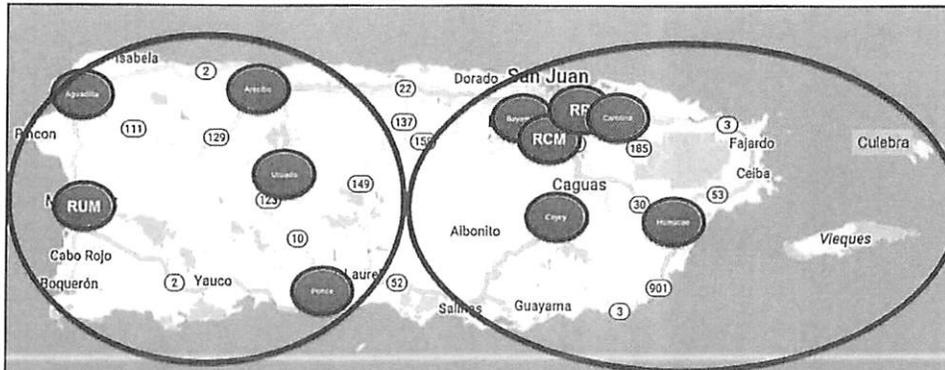


**Principio 8:**

La estructura académico-gerencial estará organizada por conglomerados:

Utuado y Cayey podrían ser los epicentros de 1 Rectoría, 1 Senado Académico, 1 Decano/a de Asuntos Académicos, 1 Decano/a de Administración, 1 Decano/a de Estudiantes y las Oficinas correspondientes.

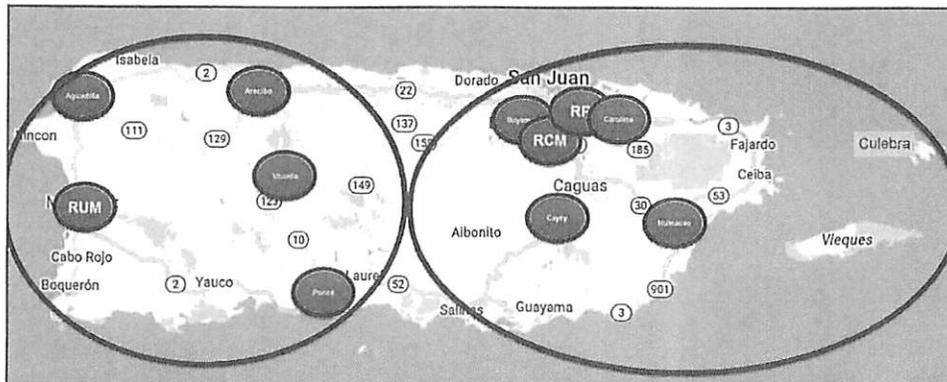
La efectividad de la oferta académica guiará la eficiencia fiscal y no lo inverso.



**Principio 9:**

Todos los epicentros académicos revisarán y actualizarán simultáneamente -y en colaboración- su Misión acorde a la región geográfica que sirve para que se diferencien entre sí, sobretodo entre las que co-existen dentro de un mismo conglomerado.

La diferenciación espacial de la oferta académica guiará la eficiencia fiscal y no lo inverso.



**Principio 10:**

El propósito de la innovación y transformación de la oferta académica de la UPR es asegurar justicia espacial; los epicentros académicos sirven a las geografías circundantes para impulsar las economías regionales y disminuir las desigualdades educativas, sociales y culturales.

## Principio 11:

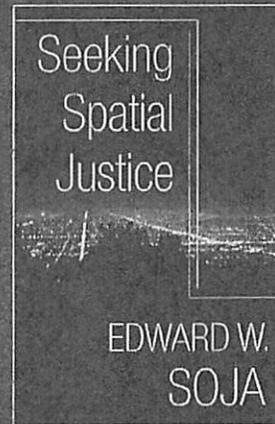
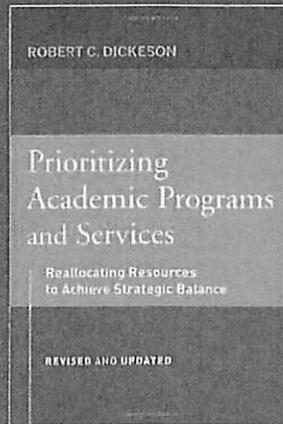
### BUENA NOTICIA

La UPR será EL PARADIGMA  
de innovación y transformación para el país.

# ¿Y quién es el país?



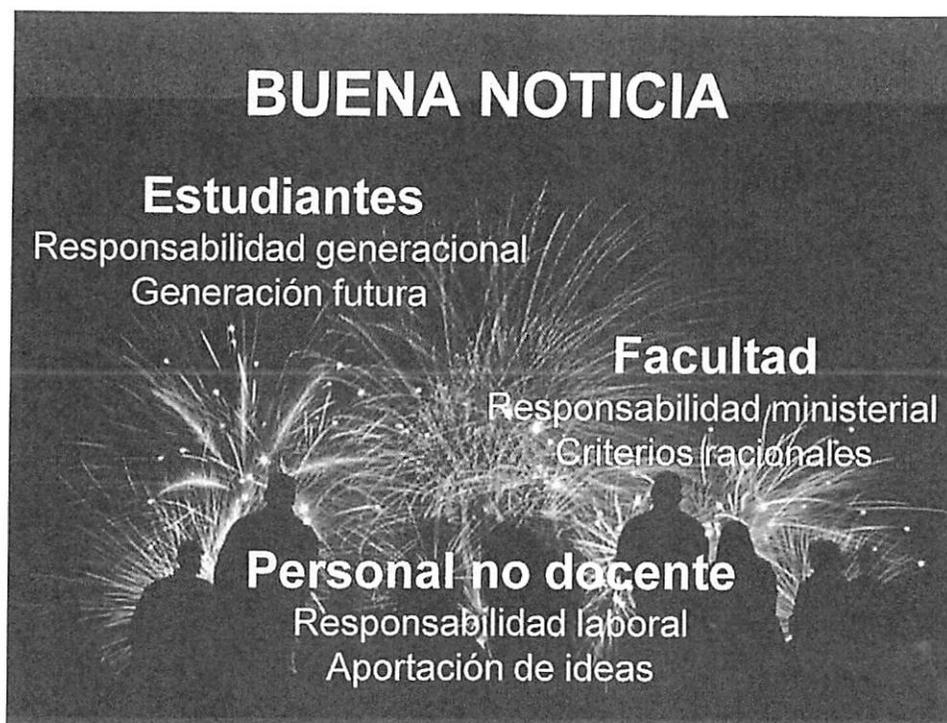
## Innovación y Transformación de la Oferta Académica PARA EL ÉXITO ESTUDIANTIL



Cambio paradigmático de la UPR

Efectividad Oferta Académica

Diferenciación espacial

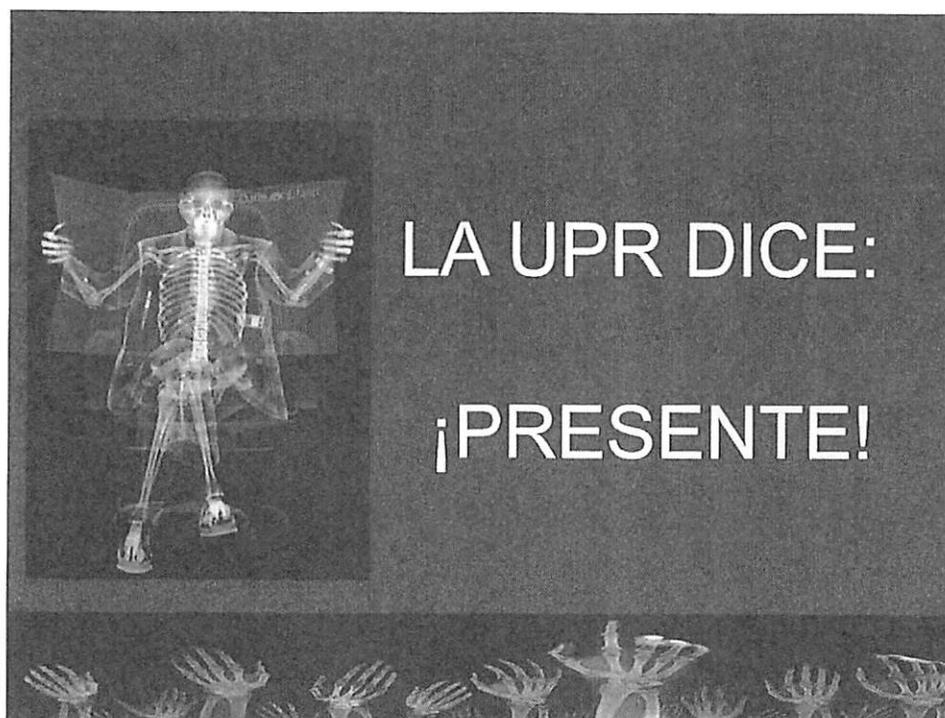


# BUENA NOTICIA

**Estudiantes**  
Responsabilidad generacional  
Generación futura

**Facultad**  
Responsabilidad ministerial  
Criterios racionales

**Personal no decente**  
Responsabilidad laboral  
Aportación de ideas



# LA UPR DICE: ¡PRESENTE!

**Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Ciencias Médicas  
Junta Administrativa**

**Normas para Reglamentar la Concesión de Permanencias Condicionadas en el  
Recinto de Ciencias Médicas  
Informe Presentado por el Prof. Carlos A. Ortiz – 21 de marzo de 2017**

**I. Propósito:**

Presentar ante la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas los hallazgos de los documentos que fueron revisados relacionados al proceso de permanencias condicionadas para el personal docente, que resultan del análisis que se efectúa ante la evaluación de un caso para permanencia condicionada que le fuera referido a este servidor por esta Junta Administrativa.

**II. Caso Referido:**

El caso que fue referido a este servidor fue la Solicitud para Permanencia Condicionada del Dr. Héctor M. Torres Pérez, de la Escuela de Medicina, Departamento de Anestesia. En adición a este caso, otros tres (3) casos fueron sometidos a la Junta Administrativa por dicho Departamento, los cuales están en agenda para la consideración de esta reunión.

**III. Evaluación y Recuento Histórico:**

1. La primera pregunta que nos hicimos fue porqué este empleado tiene un nombramiento de "Probatorio Condicionado" cuando este tipo de nombramiento no existe en el Reglamento de la Universidad.
2. El Reglamento General de la Universidad en su página 40, **Sección 30.1.2**, solo define el término **Nombramiento Probatorio** – *Será el nombramiento que se otorga inicialmente para cubrir un cargo o puesto regular aprobado en el presupuesto y tendrá una duración fija de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento. Durante el periodo de nombramiento el incumbente estará a prueba, sujeto a evaluación para determinar, si al finalizar el mismo, es acreedor a que se retenga con nombramiento permanente.*
3. Nos dimos a la tarea de investigar, junto a la División de Personal Docente del Departamento de Recursos Humanos, como surgieron estos nombramientos de "Probatorios Condicionados", para poder entender porqué se daba esta de petición "Permanencia Condicionada".
4. También consultamos el Reglamento General, para verificar lo que se indica sobre Permanencia Condicionada y en la página 63 – **Sección 46.3** se establece el proceso de otorgación de **Permanencia Condicionada**- *Se otorgará permanencia condicionada al personal con nombramiento especial pagado con recursos extra universitarios, cuando estos recursos tengan una probabilidad razonable de estar disponibles en el futuro por*

*más de tres (3) años. Estas permanencias condicionadas se otorgarán bajo las mismas normas que gobiernan las que se otorgan al personal nombrado con cargo a fondos universitarios.*

5. En el mismo Reglamento General, en la página 140, **Sección 120.25 – Definiciones** - se establece la definición de Permanencia Condicionada como sigue:

*Permanencia Condicionada – Es aquella que, previa la autorización de la Junta de Gobierno, se otorga por la Junta Administrativa de un recinto al personal pagado con recursos extra universitarios cuando estos recursos tienen una probabilidad razonable de estar disponibles en el futuro, por más de tres (3) años. Estas permanencias se otorgan bajo las mismas normas que gobiernan al personal que se nombra con cargos a fondos universitarios, excepto que están sujetas a la continuidad de los fondos.*

6. La definición anterior (punto 5) es similar a la definición de permanencia condicionada que la Universidad de Puerto Rico aprobó en las Reglas y Condiciones para el Personal Exento No Docente y para las que este Recinto aprobó un Procedimiento de Otorgación de Permanencias Condicionadas el 17 de febrero de 2016. (ver página 6, inciso J).

#### **Hallazgos:**

1. Encontramos que el 13 de marzo de 1980, la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, emitió la **Certificación Número 182- 1979-80** en donde aprobó las **Normas para Reglamentar la Concesión de Permanencias Condicionadas en el Recinto Universitario de Ciencias Médicas.**
2. Esta certificación definió el término permanencia condicionada y estableció las condiciones para su otorgamiento. Además de las normas de cesantía aplicables en los programas sufragados de fondos extra universitarios.
3. Esta certificación tiene actualmente 37 años y no tenemos evidencia en la Junta Administrativa de que la misma haya sido derogada.
4. El inciso 2 de dicha certificación establece:

*-2. Podrá considerarse para permanencia condicionada a todo aquel personal que a la fecha de aprobación de esta certificación se le haya extendido un nombramiento probatorio condicionado y haya servido el tiempo requerido a su clase en el Plan de Clasificación o en el Reglamento General de la Universidad.*
5. Meses después, el 2 de octubre de 1980, la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas emitió la **Certificación Número 40 1980-81**, en donde acordó enmendar el párrafo número 2, de la Certificación Número 182, expedida el 13 de marzo de 1980, para que el mismo lea como sigue:

*-2 Los nombramientos con cargo a Recursos Extra Universitarios, que tengan una duración mayor de tres años, podrán hacerse como "Nombramientos Probatorios Condicionados" siguiendo los procedimientos establecidos.*

6. Entendemos que esta certificación (Núm. 40) es contraria al Reglamento General de la Universidad de la Puerto Rico. No se encontró evidencia de que la Certificación Núm. 40 1980-81 haya sido derogada por la Junta Administrativa del RCM.
7. En una comunicación de la entonces Directora Interina de Recursos Humanos, María de los A. Zayas Del Valle al entonces Decano de Administración, Sr. Irving Jiménez, emitida el 2 de julio de 2009, se presentó un análisis de los expedientes de la facultad de Anestesia, que entre otros hallazgos presentó lo siguiente:
  - a. Que los expedientes de personal de los Doctores **Julia H. Maldonado Alejandro, José A. Santos De Jesús, Evelyn Carrero Nieves, Jesús R. Rodríguez Ortiz y Ana C. Rius Armendáriz**, se les otorgó Nombramiento Probatorio Condicionado con fecha de terminación indefinida.
  - b. Los doctores **Alberto Ortiz Carrasquillo, Peter Portilla Hernández, Nilda Torres Navarro y Héctor Torres Pérez**, se les otorgó un Nombramiento Probatorio Condicionado que tenían fecha de terminación.
  - c. La Doctora **María V. Castellví Armas** se le otorgó un Nombramiento Probatorio Condicionado con una cuenta distinta al resto del personal y también con fecha de terminación.
  - d. Que a partir del 1ro de julio de 1996 se les comenzó a tramitar cambios en las cuentas a esta facultad y que en algunos casos se les otorgó el beneficio de aumentos en sueldo por años de servicios (quinquenios) y licencias extraordinarias.
  - e. A partir del 21 de junio de 2004. se le solicitó al Departamento de Anestesia que certificara los fondos por cada tres años, conforme a lo que establece la Certificación Número 40 (1980-81), de la Junta Administrativa.
8. Es importante indicar que dado que el Reglamento de la Universidad no contempla el término de Probatorio Condicionado, dicha categoría no fue incluida en la Programación del Sistema Oracle utilizado en Recursos Humanos.
9. Encontramos que al presente un total de ocho (8) empleados del Departamento de Anestesia poseen *Nombramientos de Probatorios Condicionados* y que han estado en esta categoría por más de 34 años, el más antiguo y de 24 años el más reciente.

	<b>Nombre</b>	<b>Título</b>	<b>Término en Probatorio Condicionado</b>
1	Evelyn Carrero Nieves	Catedrática Asociada	21/Jul/1986-presente
2	María Castelví Armas	Catedrática Auxiliar	1/Jul/1991-presente
3	Ana Rius Armendaríz	Catedrática Asociada	1/Jul/1985-presente
4	Alberto Ortiz Carrasquillo	Catedrático Auxiliar	1/Jul/1983-presente
5	Peter Portilla Hernández	Catedrático Auxiliar	1/Jul/1988-presente
6	Jesús R. Rodríguez Ortiz	Catedrático Auxiliar	1/Jul/1987-presente
7	Nilda Torres Navarro	Catedrática Auxiliar	2/Jul/ 1990-presente
8	Héctor Torres Pérez	Catedrático Asociado	1/Abr/1993-presente

#### **IV. Recomendaciones:**

1. Que esta Junta Administrativa designe de inmediato un Comité Ad-Hoc con un mínimo de tres (3) miembros que revise las Normas para Reglamentar la Concesión de Permanencias Condicionadas en el Recinto de Ciencias Médicas, según establecido en la Certificación Núm. 182 (1979-80), la cual fue emitida hace 37 años y la Certificación Núm. 40 (1980-81) y que las nuevas normas que se propongan se atemperen a la normativa y reglamentación vigente.
2. Que se formalicen los **Nombramientos de Permanencia Condicionada** a los ocho (8) facultativos y con ello los derechos adquiridos por estos tal y como el otorgamiento de los aumentos por años de servicios (quinquenios), entre otros.




---

Prof. Carlos A. Ortiz Reyes  
Decano de Administración  
21 de marzo de 2017